



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1040

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 17244 del 18 de mayo de 2005, se denunció la contaminación atmosférica generada en el establecimiento denominado **NACIONAL DE FLEJES**, ubicado en la Calle 15 B N° 127 – 04, de esta Ciudad, dando así lugar a la expedición del requerimiento N° 4519 del 17 de febrero de 2007, en el que se le solicitó al mencionado establecimiento realizar las obras con el propósito de cumplir las normas de emisiones por uso de crudo de castilla y almacenamiento de combustible en cuanto a barreras de derrames.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita de seguimiento el 7 de junio de 2007, en la mencionada dirección y emitió el concepto técnico N° 5230 del 12 de junio de 2007, mediante el cual se constató: **"Análisis de cumplimiento: Se puede apreciar el desmonte de la maquinaria. Se aprecia igualmente que el horno producto de la queja ya esta desmontado encontrándose únicamente los ladrillos refractarios. No se aprecian calderas, ni similares. Se encuentran algunos arrumes de materiales. La edificación es un a construcción de tres plantas, en cuyo primer piso se ubica una bodega que fue empleada como área productiva, los pisos superiores corresponden a oficinas."**

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado N° 17244 del 18 de mayo de 2005 y requerimiento N° 4519 del 17 de febrero de 2007, respecto de la contaminación atmosférica presuntamente generada por el establecimiento denominado NACIONAL DE FLEJES, ubicado en la Calle 15 B N° 127 – 04 de esta Ciudad.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 11 0 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin indiferencia